



## **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

**PROCESO No. 145.17-EP.**

**CRNL E.M.C. FRANK PATRICIO LANDÁZURI RECALDE**, en calidad de Director General y Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas conforme lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dentro del proceso constitucional signado con el No. 145-17-EP, proceso que sigue la señora **ESCOBAR CARVAJAL MARIA PIEDAD** en contra del señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, comparezco ante ustedes señores Jueces y manifiesto lo siguiente:

### **I ANTECEDENTES**

Mediante auto de sustanciación de 30 de agosto de 2022, el cual en su parte pertinente dice lo siguiente: “[...]Conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se señala la audiencia para el día lunes 19 de septiembre de 2022, a las 11h00[...].”

Una vez que no se instaló la audiencia el día y hora detallada anteriormente, el 23 de septiembre del 2022, el Dr. Fernando Bajaña, secretario de su despacho, por medio de correo electrónico, remitió a las partes procesales las credenciales para la audiencia mediante plataforma ZOOM, audiencia que fue fijada para el 26 de septiembre del 2022 a las 15H30

### **II LEGITIMACIÓN**

Por lo expuesto, me afirmo y me ratifico en todas sus partes, en la intervención del señor Abogado Jorge Rosero Gallegos, en la audiencia que se llevó a cabo el día lunes 26 de septiembre de 2022 a las 15h30, la misma que se llevó a cabo mediante plataforma ZOOM, intervención con la cual el Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas desvirtuó cualquier tipo de una supuesta vulneración de Derecho Constitucional en contra de los accionantes.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

### III DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIONES

Conforme a lo antes detallado, y de conformidad a lo que determina el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, señalo los siguientes correos electrónicos para las notificaciones dentro del presente proceso a saber: [adiaz@issfa.mil.ec](mailto:adiaz@issfa.mil.ec) [jrosero@issfa.mil.ec](mailto:jrosero@issfa.mil.ec) [jroserolegal@hotmail.com](mailto:jroserolegal@hotmail.com) [frodriguez@issfa.mil.ec](mailto:frodriguez@issfa.mil.ec) [aizquierdo@issfa.mil.ec](mailto:aizquierdo@issfa.mil.ec)

Así mismo también designo como mi defensa técnica dentro de este proceso de Constitucional a los siguientes profesionales del derecho Ab. Jorge Rosero Gallegos, Dr. Aldrin Díaz Puglla, Mgtr. Andrea Izquierdo Tacuri y Dra. María Fernanda Rodriguez, profesionales del Derecho a quien faculto, para que firme y suscriba por mi cuanto escrito sea necesario para la defensa institucional.

Firmo conjuntamente con mis Abogados.

**CrnI. E.M.C FRANK PATRICIO LANDÁZURI RECALDE  
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA**

**Dra. Andrea Izquierdo Tacuri.                      Ab. Jorge Rosero Gallegos.  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA MAT. 10813 C.A.P  
MAT. 12467 C.A.P**